Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento podrá ser verificada en la página web de la Dirección General Marítima
Identificador: bqLN GFJ5 /C+j wH3S DOnm YEar G=



# RESOLUCIÓN NÚMERO ( 0053-2026) MDN-DIMAR-SUBAFIN-GINREDCA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2026

## "POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No. SASD-366-GINREDCA-2026"

El señor Coordinador del Grupo de Intendencia Regional Caribe, Capitán de Corbeta EDINSON ZAPATA CAMPO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.436.915 expedida en la ciudad de Cartagena, actuando en nombre y representación legal de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE, debidamente nombrada mediante Resolución No. 1308-2025 MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU del 13 de noviembre de 2025, y facultado para ejercer las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Dirección General Marítima, en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, y en especial, de las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015 y el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, expedido mediante Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, ha determinado la apertura del presente proceso de contratación, el cual se regirá bajo los siguientes parámetros:

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima – Grupo Intendencia Regional Caribe, está interesado en contratar el ***"MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS TORRES AUTOSOPORTADAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA"***, por valor de **MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS Y DIECIOCHO PESOS M/CTE ($1.641.897.518)** incluido IVA cuando aplique y las demás erogaciones correspondientes, con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 44826 del 04 de agosto de 2026, con la siguiente imputación presupuestal:

| No. CDP | DEPENDENCIA AFECTACIÓN | CÓDIGO CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP | REC | SIT | CONCEPTO | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 44826 | GINREDCA | A-05-01-02-008-007 | 16 | SSF | SERVICIOS MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVIOS DE CONTRUCCIÓN) | $ 1.642.604.400,00 |

Que, conforme con los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015, la Señora CF EDITH LUCIA FUENTES LOPEZ Coordinadora de Infraestructura y Unidades a Flote GRUILFLO-DIMAR, en calidad de Gerente de Proyecto elaboró el Estudio Previo, confirmando la existencia de la partida presupuestal requerida, respaldada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 44826 del 04 de agosto de 2026, para contratar el ***"MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS TORRES AUTOSOPORTADAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA"***, de acuerdo con las especificaciones técnicas del proceso, con fundamento en los argumentos y justificaciones expuestas en la descripción de la necesidad

Que, el Ministerio de Defensa Nacional en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en particular las que han sido conferidas por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política de Colombia; artículo 12 de la Ley 80 de 1993; artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; artículo 37 del Decreto No. 2150 de 1995; Decreto No. 1874 de 2021; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto No. 1082 de 2015; ha delegado de conformidad con lo



Documento firmado digitalmente

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento podrá ser verificada electrónicamente en la página web de la entidad
Identificador: bqLN GFJ5 /C+j wH3S DOnm YEar Gsk=



establecido en el artículo 10.2 del Título II Resolución No. 4223 de junio de 2022, las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Dirección General Marítima en cuantía de 0 a 3.000 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes en la Coordinación del Grupo de Intendencia Regional Caribe de la Dirección General Marítima.

Que, en virtud de las características del objeto contractual y la naturaleza del mismo, el Grupo Intendencia Regional Caribe estimó procedente surtir el Proceso de Selección Abreviada Para La Adquisición De Bienes Y Servicios Para La Defensa Y Seguridad Nacional No. SASD-366-GINREDCA-2026, cuyo objeto es contratar el "***MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS TORRES AUTOSOPORTADAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA***", hasta por valor de **MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS Y DIECIOCHO PESOS M/CTE ($1.641.897.518)** incluido IVA cuando aplique y las demás erogaciones correspondientes.

Que, el Grupo Intendencia Regional Caribe efectuó el día 13 de agosto de 2026, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co, publicación del (i) Aviso de Convocatoria Pública; (ii) Estudio Previo; (iii) Condiciones Complementarias al Pliego de Condiciones (Proyecto Pliego de Condiciones) y demás documentos complementarios, del Proceso de Selección Abreviada Para La Adquisición De Bienes Y Servicios Para La Defensa Y Seguridad Nacional No. SASD -366-GINREDCA-2026, con el propósito de recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido del pliego de condiciones definitivo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que, las Condiciones Complementarias al Pliego de Condiciones (Proyecto de Pliego de Condiciones) estuvo disponible para observaciones hasta el día 21 de agosto de 2026 a las 06:00 p. m., tal como lo dispone el artículo 2.2.1.1.2.1.4., del Decreto No. 1082 de 2015, término en el cual, la Entidad recibió observación de carácter técnico de la firma WL GROUP SAS, la cual fue resuelta por el respectivo comité estructurador técnico y no se acogió, por lo tanto, por este concepto no fue necesario realizar modificaciones al pliego de condiciones.

Que, teniendo en cuenta solicitud de la Gerencia de proyectos para realizar verificaciones al anexo técnico, fue necesario efectuar adenda al cronograma del proceso el dia 27 de agosto de 2026, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

Que, el día 25 de agosto de 2026, se recibió oficio interno indicando que se realizará alcance a los siguientes documentos: estudio previo, estudio de mercado y cotizaciones por parte de la Gerencia de Proyectos, solicitando ajustes de fondo en el pliego definitivo, tomando como consideración que, dentro de las torres autosoportadas a intervenir se encontraba punta soldado, ubicada en Buenaventura, lugar afectado por el fuerte movimiento sísmico presentado en territorio Colombiano el 10 de agosto de la presente anualidad, situación que implica un nuevo reconocimiento o levantamiento técnico para determinar qué impacto ocasionó sobre la estructura de la torre el fenómeno natural y por ende, se hace necesario verificar técnicamente la torre en mención, por ello, se solicita la eliminación de la misma del anexo técnico del proceso, lo que conllevó a la edición de los documentos y ajuste al valor del proceso de selección a la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (992.948.308,00)** incluido IVA cuando aplique y las demás erogaciones correspondientes.

Que, fue necesario efectuar adenda el día 31 de agosto de 2026, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II ajustando cronograma de etapa de observaciones al pliego de condiciones borrador, puesto que el comité estructurador se encontraba proyectando documentos, por lo cual se recomendó ampliar el término de la etapa a fin de garantizar el cumplimiento normativo, teniendo en cuenta, que la reunión programada del comité de adquisiciones estaba para el día 6 de septiembre.

Que, el 7 de septiembre de 2026, fue publicado en secop II el oficio emitido por el comité técnico estructurador, el cual da respuesta a la observación del oferente WL Group.

Que, los miembros del Comité de Adquisiciones se reunieron el día 07 de septiembre de 2026, como consta en Acta del Comité que obra al expediente contractual, y recomendaron al Ordenador del Gasto dar apertura al Proceso de Selección Abreviada Condiciones (Proyecto Pliego de Condiciones) y demás documentos complementarios, del Proceso de Selección Abreviada Para La Adquisición De Bienes Y Servicios Para La Defensa Y Seguridad Nacional No. SASD-366-GINREDCA -2026, hasta por valor de **NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y**



Documento firmado digitalmente

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento podrá ser verificada mediante el código QR impreso en el mismo. Identificador: bqLN GFJ5 /C+j wH3S DOnm YEar Gsk=



**OCHO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (992.948.308,00)** incluido IVA cuando aplique y las demás erogaciones correspondientes, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 44826 del 04 de agosto de 2026.

Que, persistiendo la necesidad institucional de contratar el ***"MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS TORRES AUTOSOPORTADAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA"***, hasta por valor de **NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (992.948.308,00)** incluido IVA y las demás erogaciones correspondientes, el Coordinador del Grupo Intendencia Regional Caribe, previa consideración del desarrollo del Proceso y concepto de los Comités y Órganos Asesores, estimó pertinente dar apertura al Proceso de Selección Abreviada Para La Adquisición De Bienes Y Servicios Para La Defensa Y Seguridad Nacional No. SASD -366-GINREDCA -2026, de acuerdo con los términos dispuestos en la normatividad que rige la materia

Que, debido a lo expuesto, el Coordinador del Grupo Intendencia Regional Caribe,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO**: Ordenar la APERTURA del Proceso de Selección Abreviada Para La Adquisición De Bienes Y Servicios Para La Defensa Y Seguridad Nacional No. SASD-366-GINREDCA-2026, cuyo objeto es contratar el "***MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS TORRES AUTOSOPORTADAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA***", de acuerdo con las especificaciones técnicas del Anexo 10 del Condiciones Complementarias al Pliego de Condiciones, por valor de **NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (992.948.308,00)** incluido IVA cuando aplique y las demás erogaciones correspondientes, con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 44826 del 04 de agosto de 2026.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015, se convocan a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que ejerzan control sobre el presente proceso de contratación.

**ARTÍCULO TERCERO**: El Grupo Intendencia Regional Caribe estima que el proceso en su etapa de Pliegos Definitivos se desarrollará bajo el cronograma establecido en la plataforma del SECOP II (*https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE* ).

**ARTÍCULO CUARTO**: Ordenar la publicación de la presente Resolución y el Pliego de Condiciones Definitivo en el portal SECOP II: *https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*.

**ARTÍCULO QUINTO**: La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Cartagena D. T & C. a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2026.

Capitán de Corbeta EDINSON ZAPATA CAMPO
Coordinador Grupo Intendencia Regional Caribe
Ordenador del Gasto

Elaboró: CPS Olivia Gómez
Ejecutiva Contratos GINREDCA

Revisó: CPS Adaluz Castilla
Asesor Jurídico GINREDCA

Aprobó: TF Laura Tatiana Davila Plata
Jefe Área Administrativa y Logística GINREDCA

Documento firmado digitalmente